Al-lah ha perdonado para mí lo que mi nación cometa por error, olvido o coacción

Ibn 'Abbás —que Al-lah esté complacido con ambos— narró que el Mensajero de Al-lah —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— dijo: «Al-lah ha perdonado para mí lo que mi nación cometa por error, olvido o coacción».

[An-Nawawi dijo: Hadiz hasan (bueno)] [Registrado por Ibn Mayah, Al-Baihaqi y otros]

El Profeta —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— informa que Al-lah ha perdonado a su nación lo que cometa en tres situaciones: primero, lo que realice por error; es decir de forma involuntaria. Esto alude a cuando alguien pretende una acción y el resultado es algo distinto a su objetivo. Segundo, lo que haga por olvido; es decir, cuando el musulmán tiene algo presente en su mente pero no lo recuerda al actuar. En este caso tampoco incurre en pecado. Tercero, lo que realiza por coacción. Si un siervo se ve forzado a realizar algo que no quiere hacer, pero no puede evitarlo, entonces no incurre en pecado ni se le atribuye culpa alguna. Cabe notar que el hadiz se centra en la relación entre el siervo y su Señor respecto a lo prohibido. Olvidar cumplir un mandato no libera de responsabilidad; y si de su acción resulta un daño a otra persona, se mantiene el derecho del afectado. Por ejemplo, quien mata por accidente debe pagar la indemnización (o «diyah»), o quien daña un coche por negligencia debe pagar el daño causado.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/4216